

DECRETO N° E-524/2016 /

Colina, 31 de marzo de 2016

**VISTO:** Acuerdo N° 31 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 09 de fecha 31 de marzo de 2016. **1)** Lo informado por la Directora de Secplan en que solicita autorización del H. Concejo Municipal, para adjudicar el proyecto denominado "Desarrollo de proyecto de arquitectura, ingeniería y especialidades de la media luna de Colina" ID-2686-19-LP16, que fue llamado a licitación pública mediante Decreto Alcaldicio N° E-287/2016 de fecha 19/02/2016. **2)** Acta de Evaluación Técnica y Económica firmada por la Directora de Secplan, el Profesional de Obras, el Director de Operaciones y como asesores de la Comisión, la Directora de Control y el Director Jurídico, a través de la cual proponen adjudicar al oferente Polivalente Arquitectos Sociedad Limitada, por cumplir con los requerimientos técnicos solicitados; y, en la misma Acta de Evaluación Técnica y Económica se inserta la Declaración de Intereses de la comisión evaluadora. **3)** Certificado de disponibilidad presupuestarias de fecha de marzo de 2016 de la Directora de Secplan; y, de conformidad al artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

**DECRETO:**

Promulgase el Acuerdo N° 31 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 09 de fecha 31 de marzo de 2016, SE ACUERDA: Adjudicar la licitación pública del proyecto denominado "Desarrollo de proyecto de arquitectura, ingeniería y especialidades de la media luna de Colina" ID-2686-19-LP16 al oferente Polivalente Arquitectos Sociedad Limitada por un total de \$ 38.600.000.- (treinta y ocho millones seiscientos mil pesos) IVA incluido. Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem presupuestario N° 215.31.01.002.001.000 denominado "Estudios básicos diversos sectores de la comuna de Colina" del presupuesto municipal vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ**  
ALCALDE

**CARLOS GARCIA LECAROS**  
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/APC/phf

**DISTRIBUCION:**

- Sres. Concejales
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Unidad de Licitaciones
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Operaciones
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo.



El Honorable Concejo Municipal, por la unidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

### **ACUERDO N° 31/2016**

**VISTOS:** Estos antecedentes: **1)** Lo informado por la Directora de Secplan en que solicita autorización del H. Concejo Municipal, para adjudicar el proyecto denominado "Desarrollo de proyecto de arquitectura, ingeniería y especialidades de la media luna de Colina" ID-2686-19-LP16, que fue llamado a licitación pública mediante Decreto Alcaldicio N° E-287/2016 de fecha 19/02/2016. **2)** Acta de Evaluación Técnica y Económica firmada por la Directora de Secplan, el Profesional de Obras, el Director de Operaciones y como asesores de la Comisión, la Directora de Control y el Director Jurídico, a través de la cual proponen adjudicar al oferente Polivalente Arquitectos Sociedad Limitada, por cumplir con los requerimientos técnicos solicitados; y, en la misma Acta de Evaluación Técnica y Económica se inserta la Declaración de Intereses de la comisión evaluadora. **3)** Certificado de disponibilidad presupuestarias de fecha de marzo de 2016 de la Directora de Secplan; y, de conformidad al artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Adjudicar la licitación pública del proyecto denominado "Desarrollo de proyecto de arquitectura, ingeniería y especialidades de la media luna de Colina" ID-2686-19-LP16 al oferente **Polivalente Arquitectos Sociedad Limitada** por un total de \$ 38.600.000.- (treinta y ocho millones seiscientos mil pesos) IVA incluido.

Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem presupuestario N° 215.31.01.002.001.000 denominado "Estudios básicos diversos sectores de la comuna de Colina" del presupuesto municipal vigente.



**ACTA DE EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA**  
**LICITACION PÚBLICA**  
**DESARROLLO DEL PROYECTO DE ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y**  
**ESPECIALIDADES DE LA MEDIA LUNA DE COLINA**  
**ID-2686-19-LP16**

**ANTECEDENTES**

Se llama a licitación pública el día 19 de Febrero de 2016, la apertura electrónica se realizó el día 11 de Marzo de 2016, para la ejecución de la obra **DESARROLLO DEL PROYECTO DE ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ESPECIALIDADES DE LA MEDIA LUNA DE COLINA.**

**Mandante:** Ilustre Municipalidad de Colina  
**Unidad Técnica:** Dirección de Obras Municipales  
**Monto total presupuestario:** No se informa

**Integrantes de la Comisión:**

- Sra. Ángela Prado Concha, Directora de Secplan.
- Sr. Iván León Correa, Profesional de la Dirección de Obras Municipales.
- Sr. Rodrigo Morales Fracchia, Director Operaciones

**Asesores de la Comisión:**

Sra. Elizabeth Arellano Quiroga, Directora de Control y el Sr. David Vega Becerra, Director Jurídico.

**Los oferentes participantes del proceso de evaluación son:**

- Polivalente Arquitectos Ltda.

**a) EXPERIENCIA DE LA EMPRESA EN DISEÑO DE MEDIA LUNA 30%**

OFERENTE	CANTIDAD DE PROYECTOS	PONDERACIÓN	PUNTAJE
Polivalente Arquitectos Ltda.	1	50	15

**b) PLAN DE TRABAJO (10%)**

El oferente deberá entregar un Plan de trabajo de acuerdo a los requerimientos señalado en la letra g) del punto 10.2. La evaluación se hará de forma dicotómica:

OFERENTE	PONDERACIÓN	PUNTAJE
Polivalente Arquitectos Ltda.	15	10

**c) REGISTRO CONSULTORES (10%)**

Se evaluará la categoría en la cual se encuentra inscrito el oferente, de acuerdo a la inscripción MINVU para edificación pública.

OFERENTE	CATEGORÍA	PODERACIÓN	PUNTAJE
Polivalente Arquitectos Ltda.	3°	10	1%

**d) PARTIDO GENERAL (20%)**

El oferente deberá adjuntar el partido general de acuerdo a los requerimientos señalados en la letra h) del punto 10.2 de las presentes bases.

Criterio a evaluar	Puntaje	Polivalente Arquitectos Ltda.
El emplazamiento propuesto y el desarrollo volumétrico considera factores climáticos y geográficos de acuerdo al entorno	5	5
La imagen objetivo considera elementos de culturales y de identidad de la comuna	5	5
El partido general resuelve el programa solicitado	10	10
<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>20</b>

**e) Oferta económica 25%**

En la evaluación de las ofertas se aplicará el "Análisis de Mínimo Costo" de acuerdo a lo indicado en el Anexo 5, donde se considerará la relación entre cada oferta y la de menor costo.

Oferente	Oferta Económica	Puntaje
Polivalente Arquitectos Ltda.	38.600.000	25

**PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES (5%)**

Presenta los antecedentes conforme a las Bases Administrativas Normas Generales.

Oferente	Ponderación	Puntaje
Polivalente Arquitectos Ltda.	100	5

**EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONOMICA**

De acuerdo a lo indicado en los criterios de evaluación, se establece una pauta la cual se aplica a la oferta presentada:

Criterio	Exigencias Básicas	Plazo de Trabajo	Requisitos Contributivos	Relación Calidad/Precio	Oferta Económica	Presentación Ant.	OTRO TOTAL
	15	10	10	20	25	5	100%
<b>Polivalente Arquitectos Ltda.</b>	<b>15</b>	<b>10</b>	<b>1</b>	<b>20</b>	<b>25</b>	<b>5</b>	<b>76</b>


**Observación:**

En vista de los antecedentes expuestos previamente, esta comisión evaluadora viene a proponer al Sr. Alcalde adjudicar la presente licitación al oferente **POLIVALENTE ARQUITECTOS SOCIEDAD LIMITADA, RUT 76.134.834-5**, por un monto total de **\$38.600.000.-** (treinta ocho millones seiscientos mil pesos) **I.V.A. incluido.**, por cumplir con los requerimientos técnicos solicitados.



  
**Sara Prado Concha**  
Arquitecta  
Directora  
Secretaría Comunal de Planificación



  
**Iván León Correa**  
Arquitecto  
Dirección de Obras Municipales



  
**Rodrigo Morales Fracchia**  
Director  
Dirección de Operaciones



  
**Carlos Vega Becerra**  
Director Jurídico  
Asesor de la Comisión

  
**Elizabeth Arellano Quiroga**  
Directora Contratación  
Asesor de la Comisión

  
**V°B°**  
**Priscila Velásquez Navarro**  
Arquitecta-Secplan

**Declaración de Conflicto de Intereses de la Comisión Evaluadora:**

De conformidad con las normas de transparencia y la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, la presente comisión evaluadora, declara no tener relación ni parentesco con la empresa evaluada y/o trabajadores de la misma, que impidan participar en la comisión evaluadora. En caso contrario me hago acreedor de las sanciones administrativas y penales que imponen los reglamentos y dispositivos legales correspondientes.